



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## CARGO

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°28- 2022- MDA/A**

Asunción, 18 de febrero del 2022

#### VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 18 de febrero del 2022, con Registro N°71, mediante el cual se remite la **SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERIODO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2022"** – FORMATO N° 02-2022-MDA/OL de fecha 18 de febrero del 2022, emitido por el Jefe de Oficina de Logística de la MDA, y;

#### CONSIDERANDOS:

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 11-2022-MDA/A de fecha 17 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contratación de la Municipalidad Distrital de Asunción para el Año fiscal 2022.



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 48. Contenido mínimo de los documentos del procedimiento Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el **Decreto Supremo N° 344-2018-EE**, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, **48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica** contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

El Órgano encargado de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Que, mediante **SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – FORMATO N°02-2022-MDA/OL**, de fecha 18 de febrero de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Asunción, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación cuya denominación es la **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERIODO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2022"**; por el monto valor estimado de S/163.306.86 (CIENTO





# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"  
ALCALDÍA



## "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

documento que corresponde a un proceso de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2022-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, y un sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes y la normatividad en mención, es necesario se emita el acto administrativo correspondiente, como lo estipula la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente de Contratación cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DEL BIEN ALIMENTICIO HOJUELA DE KIWICHA TOSTA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA ATENDER EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN, PERIODO FISCAL ENERO A DICIEMBRE 2022"; por el monto valor estimado de S/163.306.86 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS CON 86/100 SOLES), incluidos los impuestos de ley; a ejecutarse bajo un proceso de selección de Adjudicación Simplificada N°003-2022-MDA/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, y un sistema de contratación a Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina de Logística, Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica para su conocimiento y fines pertinentes.

### POR TANTO:

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE**

LAVO/djmv  
C.c. Archivo  
G.M.  
O.L.  
A.I.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA

Luis A. Villanueva Obando  
ALCALDE

18/02/27

Fernando S.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Reg. No	-	Folios	03
Fecha	18/02/27	Hora	16:47pm



RECIBIDO  
18/02/22.